

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Sistema Integrato de Gestion Ricademico-administrativo

Código: A-GN-P01-F06 Versión: 06 Pá

Página 1 de 2

Edificando futuro

RESOLUCIÓN No (19 FEB 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato para la elección del Representante de los EGRESADOS

1182

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ante el CONSEJO FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 0650 del 29 de enero de 2010, se convocó a los Egresados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de los Programas de: Por la Sede Central; Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 05 de marzo de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1683 del 20 de abril de 2007, se adoptó el Reglamento para la Elección del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, el siguiente EGRESADO:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CENTENO DÍAZ HÉCTOR ISAIS	6.770.031	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Que revisada la inscripción del candidato junto con las certificaciones allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0650 del 29 de enero de 2010 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007, al siguiente candidato:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CENTENO DÍAZ HÉCTOR ISAIS	6.770.031	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Sistema Integrado de Bestión Reademica-administrativo

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

Edificando futuro

1182

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los EGRESADOS ante el CONSEJO FACULTAD de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumplió con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0650 del 29 de enero de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria, al siguiente candidato:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
CENTENO DÍAZ HÉCTOR ISAIS	6.770.031	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

19 FEB 2010

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS

Distar.

